



Educación
Secretaría de Educación Pública



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO UAF/SRH/051/2025
Ciudad de México, 7 de enero de 2025
Asunto: Plantilla y Tabulador 2025

Lic. Héctor Rosendo Pulido González
Director General del Instituto Estatal
de Educación de Jóvenes y Adultos en Quintana Roo
Presente:

Por medio del presente, remito las cédulas que contienen la relación de sueldos por puesto y la plantilla de plazas correspondientes al Instituto Estatal a su digno cargo. Dichas cédulas han sido previamente conciliadas y registradas en la Secretaría de Educación Pública para su ejercicio durante el año 2025.

La información contenida en estas cédulas, servirá de base para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Educación Pública, procedan a la integración del presupuesto autorizado de sueldos y salarios, así como los recursos necesarios para el pago de prestaciones, conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, las cédulas anexas no están sujetas a modificaciones bajo ninguna circunstancia, ya que no cuentan con la autorización correspondiente. Además, son la base para la elaboración los reportes establecidos en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales son revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

Es importante destacar que la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, en su numeral 4, establece lo siguiente:

4.- El Gobierno del Estado cubrirá con cargo a su propio presupuesto, las diferencias salariales que resulten en caso de conceder a sus trabajadores aumento de sueldos superiores a los otorgados por la Federación, y que se hagan extensivos al personal transferido al organismo público descentralizado estatal; "El INEA" no podrá comprometer ni aportar recursos adicionales para cubrir dichas diferencias, toda vez que el Gobierno Federal no las reconocerá y por lo tanto tampoco las autorizará.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, fracción II y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dicho Organismo Estatal deberá realizar la distribución, aplicación y registro del gasto, ajustándose a los tabuladores y la plantilla de plazas mencionados. De no ser así, se estaría incurriendo en una falta conforme al artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y reitero mi consideración.

Atentamente


Lic. Rodrigo Menéndez Roldán
Subdirector de Recursos Humanos

C.c.p. Mtra. María Isabel Montoya Obregón. – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Lic. José Luis Sánchez Juárez. – Director de Operación.
RMR/KVCM



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS EN QUINTANA ROO
PLANTILLA Y TABULADOR AUTORIZADO 2025**

CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL TABULAR	TIPO DE PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TOTAL DE PLAZAS 2025	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GRARANTIZADA
ZONA ECONÓMICA III						
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0	9,218.10	907.45
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2	9,218.10	907.45
A01805	2	B	AUXILIAR ADMINISTRADOR	3	9,218.10	907.45
T03803	2	B	TÉCNICO MEDIO	9	9,218.10	907.45
A03804	2	B	SECRETARIA "C"	9	9,218.10	907.45
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	5	9,218.10	907.45
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	9	9,429.75	810.25
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1	9,641.65	812.30
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	8	9,882.50	852.70
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	43	9,617.30	3,270.75
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	3	9,617.30	3,270.75
Subtotal Personal de Base				92		
Total de Base				92		
ZONA ECONÓMICA III						
CF03803	2	C	CHOFER DE DIRECTOR DE ÁREA	0	9,218.10	907.45
CF34810	3	C	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	9,429.75	810.25
CF04807	6	C	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	1	9,532.50	2,257.80
CF33849	8	C	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVS. ESPECIALIZADOS	13	9,723.15	3,900.20
Subtotal Personal de Confianza				15		
Total de Confianza				15		
CF14070	MB2	M	DIRECTOR DE IEAA/DELEGADO	1	16,671.00	58,982.75
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL ZONA I	1	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL ZONA II	0	8,342.35	11,703.05
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA I	0	8,342.35	11,703.05
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA II	0	8,342.35	11,703.05
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA III	6	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA I	2	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA II	0	8,342.35	11,703.05
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA III	6	8,342.35	11,703.05
Total de Mando Medio				16		
Total General				123		
IMPORTE AUTORIZADO EN LA PARTIDA DE HONORARIOS				\$ 504,604.53		

TIPO DE PLAZA:

B = Base C = Confianza

M = Mando



INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS



Educación
Secretaría de Educación Pública



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
OFICIO UAF/SRH/025/2025
Ciudad de México, 7 de enero de 2025
Asunto: Asignación Original, ejercicio 2025

Lic. Héctor Rosendo Pulido González
Director General del Instituto Estatal
de Educación de Jóvenes y Adultos en Quintana Roo
Presente:

Por medio del presente, me permito informar sobre el calendario del Presupuesto Autorizado por la H. Cámara de Diputados correspondiente al capítulo 1000 "servicios Personales" para el ejercicio fiscal 2025, el cual será ministrado a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", para el Instituto a su digno cargo. El monto asignado asciende a la cantidad de \$44,327,844.00. M.N.

Este presupuesto tiene un impacto directo en los sueldos, salarios y prestaciones que el Instituto Estatal está obligado a cubrir, de acuerdo a los tabuladores, plazas e indicadores nacionales aplicables, así como las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), las cuales han sido autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En virtud de lo anterior, se recomienda que dicho Instituto adopte las medidas necesarias para una adecuada planeación presupuestal, con el fin de gestionar los recursos otorgados a través del FAETA "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", siempre en estricto apego al marco normativo vigente. Esto incluye la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Clasificador por Objeto del gasto de la Administración Pública Federal, y demás disposiciones relacionadas, para asegurar la correcta aplicación de los recursos.

Es importante señalar que la SHCP, no autoriza el presupuesto para las prestaciones del personal de base conforme al costo pactado en el CCT, por lo que es necesario generar los ahorros correspondientes para poder cumplir con las prestaciones de fin de año dentro del monto autorizado.

Asimismo, se debe aclarar que los ahorros generados por la vacancia y otras situaciones del Instituto no deben destinarse a otros capítulos de gasto o pagos no autorizados, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Finalmente, es importante señalar que, en caso de que las prestaciones del CCT se otorguen fuera de lo estipulado, se incurriría en responsabilidades, conforme al artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y reitero mi consideración.

Atentamente


Lic. Rodrigo Menéndez Roldán
Subdirector de Recursos Humanos

C.c.p. Mtra. María Isabel Montoya Obregón. – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
Lic. José Luis Sánchez Juárez. – Director de Operación.

RMR/KVCM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel: (55) 5241 2700 www.gob.mx/inea

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALENDARIO DE ASIGNACIÓN ORIGINAL, CAPÍTULO 1000. PAETA 2025

QUINTANA ROO

Ramo	Unidad Respon.	Finalidad	Función	Subfunción	Reasignación	Actividad Instit.	Modalidad	Programa Pres.	Pertida	Tipo de Gasto	Fuente Financ.	Geografico	Clave Carrera	Importe Proyecto	Ampliación	Reducción	Total PEF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
33	420	2	5	5	0	8	1	10	83101	1	1	23	0	39,674,802.00			\$39,674,802.00	\$6,030,569.00	\$2,777,236.00	\$2,777,236.00	\$2,777,236.00	\$3,173,984.00	\$2,777,236.00	\$3,967,480.00	\$2,777,236.00	\$3,173,984.00	\$2,777,236.00	\$3,491,385.00	
33	420	2	5	5	0	8	1	10	83102	1	1	23	0	2,869,340.00			\$2,869,340.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	\$197,445.00	
33	420	2	5	5	0	8	1	10	83109	1	1	23	0	837,985.00			\$837,985.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00	
33	420	2	5	5	0	8	1	10	83112	1	1	23	0	335,194.00			\$335,194.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,932.00	\$27,942.00	
33	420	2	5	5	0	8	1	10	83113	1	1	23	0	808,457.00			\$808,457.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,371.00	\$67,376.00	
33	420	2	5	5	0	8	1	10	83114	1	1	23	0	302,066.00			\$302,066.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,172.00	\$25,174.00		
TOTALES																		\$44,327,844.00	\$6,418,321.00	\$3,164,988.00	\$3,164,988.00	\$3,164,988.00	\$3,164,988.00	\$4,355,232.00	\$3,164,988.00	\$3,561,736.00	\$3,164,988.00	\$3,561,736.00	\$4,879,155.00



Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación
Oficio DPAyE/352/2025

Asunto: Anuncio Programático-Presupuestal 2025
Ciudad de México, a 30 de enero de 2025

Héctor Rosendo Pulido González
Director General del Instituto Estatal para la
Educación de Jóvenes y Adultos en el
Estado de Quintana Roo

Por este conducto hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que derivado de los objetivos establecidos por la Dirección General del INEA para el presente año con respecto a la atención educativa, así como de los compromisos adquiridos para incidir en los índices de rezago educativo, principalmente el de alfabetización que tiene como meta bajar la tasa de analfabetismo a nivel nacional o menos del 4%, se emite el presente documento por el que se da a conocer la información de los recursos presupuestales asignados en el 2025 para el capítulo 4000 en el ramo 11 "Apoyos a la Educación Pública", con sustento en el oficio de referencia: DGPYRF.-10.3/0044-63/2025, que emite la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP, así como del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en lo que se refiere al gasto de operación, capítulo 2000, 3000 y 4000 del gasto, lo que importa la cantidad total de \$28,647,123.00 (Veintiocho millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento veintitres pesos 00/100).

Los recursos antes señalados son programados en apoyo al cumplimiento para la atención de 9,660 jóvenes y adultos, y de 7,140 usuarios que concluyan algún nivel educativo en el presente año, conforme a la descripción del anexo adjunto.

Es importante señalar que, al ser una unidad ejecutora del gasto, es necesario tener en consideración las siguientes precisiones:

- 1) Los recursos federales asignados deberán ser erogados en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, en cumplimiento del artículo 1 de la LFPyRH.
- 2) Verificar que los compromisos presupuestarios que se asuman, se ajusten al presupuesto comunicado.
- 3) Ejercer el presupuesto asignado con apego a los criterios y disposiciones contenidos en las Reglas de Operación del Programa "Educación para Adultos" y demás disposiciones aplicables y normativas en materia de apoyo a las PVS del programa Educación para Adultos (Ramo Administrativo 11) y FAETA (Ramo General 33).
- 4) Respecto a la entrega de los apoyos para las PVS, se realizará tomando en consideración los registros activos del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).





- 5) La programación por rubro presupuestal y el ejercicio de los recursos se deberá realizar en un entorno de austeridad y disciplina presupuestal.
- 6) En lo que concierne a la distribución y asignación de las metas, se determinó como rubro prioritario, la meta para el nivel de alfabetización tanto en la asignación como en su cumplimiento.
- 7) El esquema operativo para lograr el cumplimiento de las metas de primaria y secundaria, deberá considerar prioritariamente que las personas educandas transiten su proceso educativo, por lo que la oferta de reconocimiento de saberes deberá limitarse a población muy específica que cumplan los criterios del oficio DPAyE/015/2025.
- 8) En lo correspondiente a las metas, los niveles de primaria y secundaria se realizó un replanteamiento, para dar prioridad a la meta de alfabetización como antes fue mencionado.
- 9) Otro aspecto a señalar es que, de concretar acuerdos interinstitucionales para incrementar las metas de alfabetización, estas serán adicionales a las de este comunicado.

Para dar continuidad al proceso en la planeación y de establecer mecanismos para medir el desempeño de la gestión institucional, se solicita a través del presente el desarrollo y formulación del Programa Anual de Trabajo (PA) de ese Instituto Estatal por Coordinación de Zona y Técnico Docente, las cuales deberán ser coincidentes con la meta propuesta adjunta al oficio. El formato para la elaboración del Programa Anual 2025 se adjunta al presente y deberá ser enviado a más tardar el día 05 de marzo de 2025, a los correos llopeza@inea.gob.mx con copia a fmorales@inea.gob.mx. Para aclarar dudas o requerir asesoría en su llenado ponemos a su disposición el número telefónico 55 52 41 27 00 ext. 22546.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Gerardo Molina Álvarez
Director

C.c.p. Armando Contreras Castillo
Claudia Díaz Arnaud
José Luis Sánchez Juárez
María Isabel Montoya Obregón

Director General del INEA
Directora de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales
Director de Operación.
Titular de Unidad de Administración y Finanzas.





A. Metas Globales

Nivel	Atención	UCN's
Alfabetización	2,940	2,100
Primaria	2,290	1,720
Secundaria	4,430	3,320
Total	9,660	7,140

C. Otras metas

C.1 Exámenes en Línea

Meta de exámenes presentados
7,176

B. Metas de Grupos Prioritarios y en situación de vulnerabilidad

B.1 Metas de Atención

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	290	90	90	470
CERESOS, CERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	20	150	110	280
Personas con discapacidad	0	9	0	9
Jornaleros Agrícolas Migrantes	0	0	0	0
Indígena	200	0	50	250
Total	510	249	250	1,009

B.2 Metas de UCN

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Adultos Mayores de 60 años y más	250	80	80	410
CERESOS, CERESOS y Centros de Rehabilitación Social Juvenil	10	100	70	180
Personas con discapacidad	0	0	0	0
Jornaleros Agrícolas Migrantes	0	0	0	0
Indígena	90	0	30	120
Total	350	180	180	710

B.3 Metas de Atención Hispanohablante

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Hispanohablante	2,430	2,041	4,180	8,651

B.4 Metas de UCN Hispanohablante

Vertiente	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Hispanohablante	1,750	1,540	3,140	6,430



Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

Anuncio Programático Presupuestal 2025

QUINTANA ROO

D. Presupuesto

D.1 Capítulo 4000

Proyecto	Ramo 11	Ramo 33
Atención a la demanda	\$ 4,656,696.00	\$ 4,020,675.50
Figuras Educativas y Formación Solidaria (II)	\$ -	\$ 2,130,156.00
Acreditación	\$ -	\$ 2,451,322.00
Plazas Comunitarias	\$ -	\$ 2,197,696.00
Subtotal por Ramo	\$ 4,656,696.00	\$ 10,799,849.50
Total Capítulo 4000	\$	\$ 15,456,545.50

Nota: (a) Incluye costo de figuras fijas así como cursos/talleres de formación de figuras.

D.2 Gastos de Operación (Ramo 33) (b)

Capítulo	Ramo 33
2000.- Materiales y suministros	\$ 4,303,090.00
3000.- Servicios Generales	\$ 8,887,487.50
Subtotal por Ramo	\$ 13,190,577.50
Total Gastos de Operación	\$ 13,190,577.50

TOTAL DE PRESUPUESTO EN LA ENTIDAD RAMO 11 Y RAMO 33	\$ 28,647,123.00
--	------------------

Notas:
(b) En el caso de las Unidades de Operación, los techos presupuestales de estos capítulos serán informados por la Unidad de Administración y Finanzas del INEA.

E. Personas Voluntarias Beneficiarias de Subsidio

Atención a la demanda	Figuras
Subtotal	508
PVS que apoya en asesoría educativa hispanohablante (asesor HH)	457
PVS que apoya en asesoría bilingüe	14
PVS que apoya como operativo territorial	37

Figuras educativas y formación solidaria	Figuras
Subtotal	28
PVS que apoya en la formación	24
PVS que apoya en la formación bilingüe	4
PVS que apoya en la elaboración de materiales para grupos de atención prioritarios	0

Acreditación	Figuras
Subtotal	152
PVS que apoya en la aplicación de exámenes	117
PVS que apoya en los procesos de control escolar	35

Plazas Comunitarias	Figuras
Subtotal	73
PVS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria	73

Total Figuras Fijas	761
---------------------	-----



F. Material Didáctico

F.1 Programa Regular

MÓDULOS BÁSICOS	
Alfabetización	28,750
Primaria	3,610
Lengua y Comunicación 1	400
Lengua y Comunicación 2	800
Pensamiento Matemático 1	690
Pensamiento Matemático 2	880
Vida y Comunidad 1	840
Secundaria	9,580
Lengua y Comunicación 3	810
Lengua y Comunicación 4	1,400
Pensamiento Matemático 3	1,160
Pensamiento Matemático 4	1,510
Pensamiento Matemático 5	1,640
Vida y Comunidad 2	1,420
Vida y Comunidad 3	1,640
Total Básicos	41,940

MÓDULOS DIVERSIFICADOS	
Diversificados	
Embarazo, Proyecto de Vida	380
Fuera de las Drogas	380
La Educación de Nuestros Hijos e Hijas	380
Manejo mis Emociones	380
Protegernos, Tarea de Todos	380
Ser Padres, una Experiencia Compartida	380
Sexualidad Juvenil	380
Un Hogar sin Violencia	380
Total Diversificados	3,040

GUÍAS DE ESTUDIO	
Diversificados	
Guías de Primaria	0
Guías de Secundaria	0
Total de guías	0

MÓDULOS MIB	
Diversificados	
Chol AIB 5	0
Tzeltal AIB 3	0
Tzeltal AIB 5	0
Tzotzil AIB 5	0
Tojolabal AIB 3	0
Tojolabal AIB 5	0
Tripaneco AIB 3	0
Otomí de la Sierra AIB 1	0
Otomí de la Sierra AIB 3	0
Otomí de la Sierra AIB 5	0
Nahuatl de la Sierra Norte AIB 1	0
Nahuatl de la Sierra Norte AIB 5	0
Pame Norte AIB 3	0
Total de guías	0

Total Básicos + Diversificados	44,980
---------------------------------------	---------------



QUINTANA ROO

Proyecto	Partida de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Atención a la Demanda	43801	0.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,675.00	0.00	4,656,696.00
Figuras Educativas y Formación Solidaria	43801	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación	43801	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Piadas Comunitarias	43801	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total General		0.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,669.00	465,675.00	0.00	4,656,696.00

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO RAMO 33 - 2025

(pesos)

U/E: QUINTANAROO
PERÍODO: ENERO DICIEMBRE

IT							CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS														
FN	SF	RG	AI	PPS	AP	CPTO	DENOMINACIÓN		SUMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2	5	05	00	006	1010	01	Atención a la Demanda	4,020,676	710,422	710,422	258,272	113,378	303,358	94,018	126,768	278,935	151,975	275,509	498,510	498,510	498,510
43801							Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	4,020,676	710,422	710,422	258,272	113,378	303,358	94,018	126,768	278,935	151,975	275,509	498,510	498,510	498,510
2	5	05	00	006	1010	02	Formación Docente y Formación Docente	2,945,156	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513
43801							Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	2,945,156	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513	172,513
2	5	05	00	006	1010	03	Acreditación	2,451,322	207,513	207,513	207,513	196,985	207,513	196,985	196,985	196,985	207,513	200,860	207,513	207,513	207,513
43801							Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	2,451,322	207,513	207,513	207,513	196,985	207,513	196,985	196,985	196,985	207,513	200,860	207,513	207,513	207,513
2	5	05	00	006	1010	04	Planes Complementarios	2,197,696	199,861	199,861	175,743	171,729	180,367	171,729	171,729	171,729	171,729	171,729	171,729	199,861	199,861
43801							Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	2,197,696	199,861	199,861	175,743	171,729	180,367	171,729	171,729	171,729	171,729	171,729	171,729	199,861	199,861
2	5	105	00	006	1010	05	Costos de Operación	15,193,378	151,024	151,024	1,095,392	945,926	51,973,916	94,018	97,935	1,114,642	96,518	1,114,642	1,114,642	1,114,642	1,114,642
21101							Materiales y útiles de oficina	284,000	24,000	24,000	24,000	10,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
21201							Materiales y útiles de imprenta y reproducción	153,100	33,100	33,100	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
21401							Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	82,800	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900	6,900
21501							Materiales de apoyo informático	31,607.00	1,674	3,151.00	1,575.00	1,575.00	3,151.00	3,151.00	3,151.00	3,151.00	3,151.00	3,151.00	3,151.00	3,151.00	3,151.00
21601							Materiales de limpieza	152,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
22104							Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	190,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
22106							Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	192,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
22301							Utensilios para el servicio de alimentación	9,994	1,664	-	1,664	-	1,664	-	1,664	-	1,664	-	1,674	-	-
24101							Productos minerales no metálicos	3,500	500	-	-	-	500	-	500	-	500	-	500	-	500
24201							Cemento y productos de concreto	6,116	-	-	1,529	-	1,529	-	1,529	-	1,529	-	1,000	-	-
24401							Madera y productos de madera	5,000	-	1,000	-	1,000	-	1,000	-	1,000	-	1,000	-	-	-
24501							Vidrio y productos de vidrio	4,000	-	800	-	800	-	800	-	800	-	800	-	-	-
24601							Materiales eléctricos y electrónico	36,293	8,140	1,465	11,693	-	1,465	6,205	1,465	1,465	1,465	1,465	1,465	1,465	-
24701							Artículos metálicos para la construcción	99,600	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300	8,300
24801							Materiales complementarios	2,032	-	-	2,032	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24901							Otros materiales y artículos de construcción y reparación	61,200	-	10,200	-	-	10,200	-	-	10,200	-	10,200	-	10,200	-
25101							Productos Químicos Básicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25301							Medicinas y productos farmacéuticos	12,933	558	1,450	525	925	1,050	1,050	1,450	1,050	1,450	1,050	1,050	925	-
25601							Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,830	2,162	524	524	524	-	524	524	-	-	524	524	-	-
26102							Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2,257,737	172,960	309,421	99,356	125,000	196,000	125,000	196,000	196,000	196,000	196,000	196,000	250,000	196,000
27101							Vestuario y uniformes	85,932	23,566	-	22,936	-	-	-	-	26,192	-	-	-	-	13,238
27201							Prendas de protección personal	6,680	-	1,660	-	-	-	-	1,660	-	-	1,700	-	-	-
27401							Productos textiles	2,620	524	-	524	-	524	-	-	-	-	524	-	-	-
29101							Herramientas menores	31,494	954	26,694	954	-	954	-	954	-	954	-	984	-	-
29201							Refacciones y accesorios menores de edificios	10,704	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892
29301							Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,704	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892	892
29401							Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	42,524	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	-	2,500	-	2,524	20,000	-
29601							Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	522,690	45,000	45,000	45,000	-	45,000	-	45,000	-	45,000	-	45,000	95,000	95,000
31101							Servicio de energía eléctrica	588,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000	49,000
31301							Servicio de agua	54,000	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500
31401							Servicio telefónico convencional	36,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000
31602							Servicios de telecomunicaciones	103,968	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664	8,664
31603							Servicios de internet	144,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000	12,000
31701							Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	12,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
31801							Servicio postal	79,200	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600	6,600
32201							Arrendamiento de edificios y locales	1,153,776	103,000	103,000	103,000	80,000	95,602	95,602	95,000	74,454	103,000	110,720	103,000	103,000	103,000
32502							Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	2,118,125	-	-	211,812	211,812	211,812	211,812	211,812	211,812	211,812	211,812	211,812	211,812	211,812

Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación

CALENDARIO DEL PRESUPUESTO RAMO 33 - 2025

(pesos)

CÓDIGO DE QUINTANA ROO										PERÍODO: ENERO DICIEMBRE													
FT	FN	SF	RG	AI	PPS	AP	CFTO	DESIGNACIÓN	SUMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
							32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	50,000	-	-	-	-	-	-	50,000	-	-	-	-	-		
							32701	Patentes, derechos de autor y regalías	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000		
							33104	Otras asesorías para la operación de programas	1,236,213	110,000	110,000	110,000	90,000	110,000	110,000	90,000	106,213	106,213	110,000	110,000	110,000		
							33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
							33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	20,000	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000		
							33602	Otros servicios comerciales	264,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000	22,000		
							33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	74,000	5,000	5,000	12,000	5,000	12,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000		
							33801	Servicios de vigilancia	234,505	25,300	25,300	-	15,000	25,300	-	8,000	25,300	8,000	25,300	25,300	51,705		
							34101	Servicios bancarios y financieros	6,100	1,000	1,000	1,000	-	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	-	-	-		
							34501	Seguros de bienes patrimoniales	414,100	207,006	36,994	70,100	100,000	-	-	-	-	-	-	-	-		
							34701	Piases y maniobras	21,012	-	-	-	-	-	-	21,012	-	-	-	-	-		
							35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	170,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	17,000	-	17,000	-	17,000	17,000	17,000		
							35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	96,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000		
							35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,000	-	-	1,000	-	-	-	1,000	-	-	-	-	-		
							35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	658,961	60,000	60,000	60,000	30,991	60,000	28,060	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000		
							35801	Servicios de lavandería, imprenta e higiene	64,000	-	8,000	-	8,000	-	8,000	-	8,000	-	8,000	8,000	8,000	8,000	
							35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,000	-	-	10,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
							33605	Información de medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	20,000	-	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
							37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	90,463	-	25,400	-	-	25,400	-	-	-	-	-	-	39,663		
							37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	6,000	1,000	-	1,000	-	1,000	-	1,000	-	1,000	1,000	-	-	-	
							37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y supervisión	58,800	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900	4,900		
							37501	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	858,922	71,000	71,000	71,000	-	71,000	71,000	-	71,000	71,000	71,000	145,922	145,000		
							38201	Gastos de orden social	7,343	-	1,049	-	1,049	1,049	1,049	-	1,049	1,049	1,049	-	-	-	
							38301	Congresos y convenciones	20,000	-	-	-	-	20,000	-	-	-	-	-	-	-	-	
							39202	Otros impuestos y derechos	86,000	3,000	-	3,000	-	80,000	-	-	-	-	-	-	-	-	
							2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,303,090	377,286	497,449	284,796	190,308	357,067	283,892	283,892	308,403	376,844	328,593	361,480	505,350	431,222	
							3000	SERVICIOS GENERALES	8,887,488	732,970	612,407	810,536	768,426	780,847	750,545	656,545	662,962	738,038	666,545	750,545	816,718	890,884	
							4000	AYUDAS	10,799,850	1,295,309	1,295,309	819,041	659,605	868,651	638,303	638,303	674,340	841,778	702,077	838,447	1,083,497	1,083,497	
									SUMA	33,900,427	2,406,565	1,874,433	1,611,339	2,004,540	1,376,789	1,376,789	1,446,705	1,984,600	1,997,472	1,980,472	2,406,565	2,406,565	2,406,565